

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 826/2017

RACP/CB20/2015

Mutación Demanial Subjetiva a favor de la Junta de Andalucía de Parcela 1.15 Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial RENFE donde se ubica la Estación de Autobuses de Córdoba.

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

"Nº 1179/16. GERENCIA DE URBANISMO. 20 PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA 1.15 CALIFICADA COMO SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES DEL PLAN PARCIAL RENFE DONDE SE UBICA LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CÓRDOBA

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobada por unanimidad, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Andalucía de la parcela municipal 1.15 calificada como Sistema General de Comunicaciones del Plan Parcial RENFE donde se ubica la Estación de Autobuses de Córdoba.

"Descripción Urbana. Enclave de Suelo Urbanizable Programado, para el Sistema General "Estación de Autobuses", con superficie de once mil diez metros cuadrados, procedente de la Antigua Fábrica de la Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados, en la Huerta Llamada del Recuerdo, pago de la Matriz, Ruedo y término de esta capital. Linda: Al Norte, con finca de la que

se segrega, en el futuro con el acerado de la prolongación de la calle Vicente de los Ríos; Este, con finca de la que se segrega, en el futuro acerado de calle de nueva creación; Oeste, con finca de la que se segrega, en el futuro acerado de la calle Prolongación Escritor Torquemada; y al Sur, con finca de la que se segrega, en el futuro acerado del Vial Norte.

Titulo: Dicha finca fue obtenida por Acta de Ocupación de fecha 5 de febrero de 1996.

Datos registrales: Consta su inscripción a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el Registro de la Propiedad Nº 2 de los de Córdoba, al Tomo 1378, Libro 643, Folio 188, Finca nº 38375, IDUFIR: 14019000449705. Libre de cargas.

Referencia Catastral: 2652501UG4925S0001OX.

El bien figura en el inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Córdoba bajo el Código: 21105, TERRENO SG ESTACIÓN DE AUTOBUSES con una superficie de suelo: 11.010 m<sup>2</sup> y Naturaleza: DOMINIO PÚBLICO-USO PÚBLICO, compatible con Servicio Público y otros Usos de interés Social que correspondan de conformidad con lo que prevea el planeamiento urbanístico.

Segundo. De conformidad con el artículo 53 del RBELA de 24 de enero de 2006, la parcela objeto de cesión y edificada la estación de Autobuses, revertirá al Ayuntamiento si no mantiene su destino durante el plazo de 30 años siguientes.

Tercero. Someter el expediente a información pública por periodo de 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. En ausencia de alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el procedimiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a los efectos de manifestar su conformidad, requisito previo antes de proceder a su formalización mediante convenio administrativo e inscripción en el Registro de la Propiedad, a tenor de lo previsto en el artículo 11.2 del RBELA".

Córdoba 14 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, Pedro García Jiménez.